



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/990

LEY Nº 19.119

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 02 AGO 2013

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se modifican disposiciones establecidas por la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, sobre matrimonio igualitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2013100544